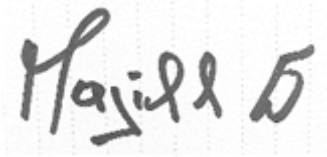


INFORME SECRETARIAL. Manizales, 9 de febrero de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que el Dr. EDISON ARISTIZÁBAL MEJÍA, aceptó el cargo de Abogado de Pobre para que represente a la solicitante. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

RAD. 2022-00452
INTER. 0215

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: AMPARO DE POBREZA
Demandante: LEIDY JOHANA LÓPEZ PALACIOS
C.C. 1.053.802.289
Demandado: JOSÉ FERNANDO BARRIOS ÁLZATE
Radicado: 2022-00452

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró al **Dr. EDISON ARISTIZÁBAL MEJÍA** en el cargo de Abogado de Oficio para que represente a la solicitante en proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, que pretende adelantar la señora LEIDY JOHANA LÓPEZ PALACIOS contra el señor JOSÉ FERNANDO BARRIOS ÁLZATE.

Dentro del término otorgado, dicho togado allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante la Ley 2213 de 2022, se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado

de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicha ley, este despacho, y de acuerdo a la manifestación realizada por la abogada designada, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como posesionado, en el cargo de apoderado de oficio al Dr. EDISON ARISTIZÁBAL MEJÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.988.693 y portador de la Tarjeta profesional No. 122.250 del C.S. de la J., para representar a la solicitante señora LEIDY JOHANA LÓPEZ PALACIOS dentro del proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra el señor JOSÉ FERNANDO BARRIOS ÁLZATE.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78e11c5093805d6a987dcaa2d1ca7ae499737c894ab9d097971ea332b3d785cd**

Documento generado en 09/02/2023 03:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>